

# Fundación Estatal

PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

## CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Manual de usuario para el CSV

## Contenido

1. Introducción .....	3
1.1. ¿Qué es el CSV? .....	3
1.2. ¿Para qué sirve el CSV? .....	3
2. Acceso a la aplicación .....	4
3. Consulta de documentos .....	5

## 1. Introducción

### 1.1. ¿Qué es el CSV?

El Código Seguro de Verificación (CSV) es un término informático que designa al código único que identifica a un documento electrónico en los ámbitos en los que se precisa su autenticidad, en concreto en la Administración Pública.

El código fue definido por la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, (LAECSP o Ley 11/2007) y se utiliza en la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia.

El CSV está referenciado, en dos artículos de la Ley 11/2007 Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.:

Artículo 18.1.b)

"Código Seguro de Verificación vinculado a la Administración Pública, órgano o entidad y, en su caso, a la persona firmante del documento, permitiéndose en todo caso la comprobación de la integridad del documento mediante el acceso a la sede electrónica correspondiente"

Artículo 30.5

"Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos administrativos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora."

El CSV se localiza en el lateral izquierdo de cada documento.

### 1.2. ¿Para qué sirve el CSV?

El Código Seguro de Verificación sirve para garantizar la integridad del documento presentado ante la AAPP y que puede ser consultado en la sede electrónica correspondiente o, en nuestro caso, a través de la Web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (Artículo 18.1.b de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos).

La comunicación del CSV a terceras personas les permitiría acceder al contenido del documento,

## 2. Acceso a la aplicación

Se puede acceder a la consulta del CSV desde la página web corporativa de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo utilizando el siguiente enlace <http://www.fundaciontripartita.org>

Fundación Tripartita  
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

Conócenos Trabajadores Empresas y organizaciones Estadísticas y evaluaciones Recursos digitales

Más formación,  
Mejores Empleos

SUBVENCIONES  
ACCEDE A NUESTRA PLATAFORMA

BONIFICACIONES  
ACCEDE A NUESTRA PLATAFORMA

SALA DE PRENSA

VERIFICACIÓN  
C.S.V.

CÓMO BONIFICARTE

VIDEOS  
TUTORIALES

ATENCIÓN  
AL CLIENTE  
Estamos aquí para ayudarte

PERFIL DE  
CONTRATANTE

A día de hoy

- Se están realizando 60.733 cursos.
- 72.361 empresas están formando a sus trabajadores.

Una vez en la página del CSV, encontrará la siguiente pantalla:

Fundación Tripartita  
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

Conócenos Trabajadores Empresas y organizaciones Estadísticas y evaluaciones

Código Seguro de Verificación CSV: (\*)

Introduce las palabras separadas por un espacio

ENVIAR

### 3. Consulta de documentos

Para acceder a los documentos es necesario introducir el CSV asociado al documento que se desea verificar.



The screenshot shows the website header with the logo and navigation tabs: "Conócenos", "Trabajadores", "Empresas y organizaciones", and "Estadísticas y evaluaciones". Below the tabs is a form titled "Código Seguro de Verificación CSV: (\*)" with an empty input field. A red arrow points to this field. Below the input field is a CAPTCHA image showing a building entrance with a sign that says "4528". There are icons for refresh and audio. Below the image is a text prompt: "Introduce las palabras separadas por un espacio" and an empty input field. At the bottom right of the form is a yellow button labeled "ENVIAR".

Por motivos de seguridad, una vez introducido el CSV, deberá rellenar el componente CAPTCHA.



This screenshot is identical to the previous one, but the red arrow now points to the input field below the CAPTCHA image, where the user is required to enter the words from the image separated by a space.

Pulsando el botón "Enviar" se descargará el documento original firmado electrónicamente.

En el documento podrá verificar la integridad del mismo y encontrar diferentes elementos como el propio CSV o las firmas digitales almacenadas. Podrás imprimirlo o guardarlo.

[REDACTED]

**Expediente N°:** [REDACTED]  
[REDACTED]

Att. de [REDACTED]

Madrid a 07 de octubre de 2015

Una vez analizada la solicitud de referencia presentada al amparo de la Resolución de 21 de agosto de 2015 del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la ejecución de un programa específico de ámbito estatal de mejora de la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional de jóvenes menores de treinta años, se requiere la siguiente información y/o documentación:

**Relación de personas de la entidad solicitante (o miembros de la agrupación):** [REDACTED]

Relación de las personas de que dispone la entidad solicitante (o los miembros de la agrupación indicados) en su plantilla para realizar funciones de programación, coordinación y ejecución del proyecto (con indicación de sus categorías, perfiles y funciones), documentación solicitada en el artículo 13.4.h) de la convocatoria.

De acuerdo con la Resolución de 25 de agosto de 2015, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento administrativo iniciado por la referida convocatoria, dispone de un plazo de **5 días hábiles** contados a partir del siguiente a la recepción del presente requerimiento para cumplimentar la documentación/información solicitada a la FUNDACIÓN TRIPARTITA PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO, C/ Torrelaguna 56 28027 MADRID.

CSV:

Según establece el artículo 14.1 de la convocatoria, la falta de contestación en plazo al requerimiento realizado, dará lugar al archivo o denegación de la solicitud, según los casos. En el supuesto de que el requerimiento afecte a alguna de las acciones formativas del proyecto o a las entidades que forman la agrupación solicitante, en su caso, se excluirán del mismo únicamente tales acciones o entidades continuándose la tramitación de la solicitud, siempre que la misma cumpla los requisitos exigidos.

Para cualquier información adicional pueden ponerse en contacto con la Fundación a través del teléfono 902-183-183.